



**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL DE GINEBRA**

CONSTA:

Que, en la dependencia bajo mi cargo, no se cuenta con personal existente y/o suficiente, para atender las necesidades y los requerimientos en el objeto contractual “: “SERVICIOS JURÍDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA” puesto que se requiere de personal profesional como apoyo al municipio a los procesos jurídicos relacionados con urbanismo del Departamento Administrativo de Planeación en las siguientes actividades; revisión Jurídica de las solicitudes de licencias urbanísticas, revisar los actos administrativos que se expidan resolviendo una solicitud de licencia urbanística cuando se lo presenten, proyectar los actos administrativos que resuelvan los recursos interpuestos contra la resolución que decidan las solicitudes de licencia urbanística y los demás trámites, emitir conceptos solicitados por el Director Administrativo de Planeación, resolver los derechos de petición, solicitudes y acciones judiciales, interpuestos ante el Departamento Administrativo De Planeación sobre licencias urbanísticas y demás temas concernientes al urbanismo y apoyar en la cuentas de cobro y estudios previos de empresas de servicios públicos y convenios con Bomberos voluntarios del municipio de Ginebra.

Para constancia se firma en Ginebra Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025.

JOSÉ LUIS SALCEDO ESCOBAR

Director del Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Sandra M. Castillo G. Prof. Univers.
Revisó y Aprobó: Lilliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico